

Todos los puntos del presente manual dan cumplimiento y son acordes a lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como a la legislación nacional y estatal aplicable, siguiendo la normativa de la Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, Ley 5 de junio, Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, Acuerdo 10 de marzo de 1992 que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares, así como las disposiciones de las Unidades nacionales, estatales y locales de Protección Civil (términos de referencia de la Coordinación Estatal de Protección Civil: TRES-005- UEPC-2017).

Estimadas Familias Lasallistas:

En sus manos se encuentra el instrumento que les brinda información y protección para conocer de forma correcta las líneas de acción y directrices que apoyan el plan de formación en nuestra comunidad del Colegio Regis La Salle en la sección Preescolar.

Les invitamos a leerlo con pausa y reflexión, para que la comprensión de lo que aquí se presenta y su cumplimiento, permitan el logro de objetivos en la formación integral de nuestra propuesta educativa.

El Colegio Regis La Salle forma parte de una fraternidad internacional presente en 79 países alrededor del mundo; es una institución de inspiración católica, abierta a recibir y educar a personas de toda raza, sexo, ideología y religión. Este Manual de Convivencia Escolar (MCE), se inspira en la obra educativa de nuestro fundador San Juan Bautista de La Salle, que ha transformado por más de 300 años la vida de millones de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, educando e iluminando en la fe, la fraternidad y el servicio; actitudes y valores propios del carisma lasallista.

Consideramos que cada estudiante lasallista, es una persona libre, capaz de reconocer la injusticia y amar la paz; por ello se forma en las ciencias, en el desarrollo de la sensibilidad para valorar las artes; reflexiona sobre la multiplicidad de civilizaciones para aprender a disfrutar de la amistad y comprometerse en crear entornos saludables desde el respeto, la tolerancia y la empatía. Además, desde los principios lasallistas se les inculca la cortesía, el orden y la limpieza. Se fomenta el sentido de responsabilidad y la sana convivencia.

Nos colocamos en manos del Padre Celestial para que nos acompañe a lo largo del ciclo escolar y sea nuestra guía para cumplir con nuestra misión y visión institucional.

La Salle comunidad que trasciende

***Coordinación y docentes de
Preescolar del Colegio Regis La Salle***

DERECHOS DE LAS ALUMNAS Y ALUMNOS

Las alumnas y los alumnos tienen derecho a:

1. Acceder con libertad al colegio en el horario y modalidad indicada, siempre y cuando cumplan con los lineamientos establecidos por el mismo.
2. Recibir reconocimiento como integrantes de la comunidad escolar del Colegio Regis La Salle, por portar de modo decoroso y digno el uniforme escolar.
3. Recibir la credencial de estudiante, siempre y cuando hayan realizado todos los trámites establecidos por Control Escolar para su correspondiente inscripción.
4. Recibir un trato respetuoso y digno por parte de toda la comunidad educativa de la institución.
5. Recibir atención y escucha por las instancias de la institución, para el planteamiento de problemas, ya sean académicos, socioemocionales, disciplinarios o administrativos; en caso de detectar una situación que ponga en riesgo la integridad, es responsabilidad de Coordinación, informar a la madre/tutora o padre/tutor.
6. Tener libertad de expresión, procurando salvaguardar la integridad de todas las personas que forman parte de la comunidad educativa.
7. Tener libertad de credo evitando hacer proselitismo y respetando las creencias de otras personas, en especial a los principios básicos de formación de la identidad lasallista.
8. Gozar del respeto a la integridad personal, al honor, al prestigio y a la propia imagen.
9. Gozar de un espacio limpio y agradable para el buen desarrollo de actividades académicas, culturales y deportivas, siendo partícipes de su cuidado y mantenimiento.
10. Recibir constancias, certificados y reconocimientos al concluir sus estudios, siempre que cumpla con los requisitos académicos y administrativos establecidos.

I. ENTRADAS Y SALIDAS

Las alumnas y los alumnos tienen la obligación de:

11. Estar puntual en el colegio al toque de entrada, a las 8:00 a. m.
 - a. Acceso a preescolar es por la puerta de la calle Yocupicio, la cual se abre a las 7:40 a. m. y se cierra a las 8:00 a. m.
 - b. Estudiantes que lleguen una vez cerrada la puerta de calle Yocupicio, deberán ingresar por la entrada principal del Colegio Regis La Salle (Calle Javier de León).
12. Permanecer en las instalaciones del colegio hasta la hora de salida.
 - a. La hora de salida de lunes a jueves es 1:30 p. m.; la puerta permanecerá abierta hasta la 1:50 p. m.
 - b. El viernes la salida es a las 12:40 p. m.; la puerta permanecerá abierta hasta la 1:00 p. m.
13. Las familias que soliciten ingresar a la sección de preescolar, distinto a la hora de entrada, deberán hacerlo por la puerta principal del Colegio Regis La Salle.
14. Las familias que soliciten permiso de retirar a su hija o hijo, en horarios no establecidos de salida, deberán hacerlo previo aviso a Coordinación e ingresar al colegio por la puerta principal.
15. Para actividades o eventos especiales, se indicará con previo aviso por parte de Coordinación, los horarios y modalidad de acceso.

II. AUSENCIAS Y ATRASOS

La madre/tutora o padre/tutor debe:

16. Notificar de manera oportuna toda ausencia vía correo electrónico avisos.preescolar@regislasalle.edu.mx, llamada telefónica, plataforma digital (*Classroom*) o de forma presencial.

17. Entregar de manera directa a Coordinación a su hija o hijo en caso de retardo. El acceso es por la puerta principal del colegio.

III. JUSTIFICACIONES

18. La madre/tutora o padre/tutor debe comprobar que, al reincorporarse, su hija o hijo, a las actividades académicas, se cuenta con un estado de salud óptimo mediante un certificado médico (artículo 39, Ley 5 de junio).
19. La justificación no elimina la ausencia o retraso.

IV. PRESENTACIÓN PERSONAL

Las alumnas y los alumnos:

20. Asisten con el uniforme completo y limpio como requisito para ingresar al colegio y permanecer en el aula.
21. Asisten a todas sus actividades escolares con el cabello aseado, peinado y el rostro descubierto. Evitan presentarse con accesorios ajenos al ámbito escolar y en el caso de las niñas sin maquillaje.
22. Portan el uniforme con dignidad dentro y fuera del colegio.
- a. Lunes a viernes: uniforme deportivo del Colegio Regis La Salle, calceta blanca y tenis blancos o negros.
- b. En el periodo de invierno asisten con el pants del Colegio Regis La Salle.

V. USO Y MANEJO DE MATERIALES

Las alumnas y los alumnos:

23. Asisten cada día con el material completo requerido con previo aviso por la titular para la realización de sus actividades.
24. Se abstienen de traer objetos valiosos y materiales, juguetes o impresos, ajenos al trabajo escolar.
25. Respetan tanto el bien ajeno como el común, por lo que cuidan con esmero los propios útiles escolares y materiales facilitados para su educación.
26. Reponen todo aquello que llegara a dañar o destruir, en caso de presentarse esta situación, se tomarán las siguientes acciones:
- a. Citar a mamá/tutora o papá/tutor para mostrar evidencia y gestionar la reparación del daño, llegando a un común acuerdo entre las personas involucradas.
- b. El monto de la reparación es fijado por Coordinación.
- c. La destrucción o daño voluntario de propiedad ajena o común puede implicar también sanciones disciplinarias que son fijadas por Coordinación.
27. Son responsables de sus bienes y materiales de valor. La institución se deslinda por la pérdida, robo o daño parcial o total de objetos que son propiedad de estudiantes.

VI. PERMANENCIA EN EL COLEGIO Y EL SALÓN DE CLASES

Las alumnas y los alumnos:

28. Permanecen dentro del colegio durante el tiempo del horario escolar; para ello evitan desplazarse en las diferentes áreas de la institución o abandonar el salón de clase sin la autorización de la titular.
29. Mantienen relaciones interpersonales de respeto mutuo, evitando todo aquello que atente a la dignidad de las y los demás como comportamientos violentos, intencionales, dañinos y persistentes.
30. Asumen el compromiso de vivir con orden y limpieza, por ello mantienen limpio todo espacio del colegio colocando la basura en el lugar que le corresponde.

31. Atienden con esmero las indicaciones y disposiciones de cada docente durante el tiempo de clase.
32. Favorecen con sus actitudes una estancia responsable y un ambiente escolar positivo, tanto fuera como dentro de clase.

VII. ACTIVIDADES FUERA DEL COLEGIO

33. Por regulaciones de la Secretaría de Educación y Cultura y disposiciones de Coordinación Estatal de Protección Civil, están prohibidas las salidas de la institución en horario escolar.

VIII. ASUNTOS ACADÉMICOS

34. La evaluación comprende tres periodos durante el ciclo escolar, respetando la normativa del Secretaría de Educación Pública y el Distrito Lasallista de México Norte.
35. Los reportes de evaluación se podrán revisar en el portal del colegio con la cuenta institucional.
36. Toda duda o aclaración respecto a los resultados de las evaluaciones pueden ser consultados previa cita con la titular.
37. Las alumnas o los alumnos que concluyan tercero de preescolar de manera satisfactoria tienen derecho a inscribirse en la primaria cumpliendo con los requisitos administrativos y de Control Escolar.
38. La *Solicitud de No Promoción* (SEC) deberá llenarse por madre/tutora o padre/tutor donde se notifica que la alumna o alumno cursará de nuevo el grado, siguiendo los lineamientos que dicta la Secretaría de Educación y Cultura.

IX. ASUNTOS DISCIPLINARIOS

Las alumnas y los alumnos:

39. Favorecen el ambiente de estudios evitando cualquier tipo de ruido y vocabulario vulgar que altere el buen orden.
40. Toman alimentos en los tiempos y lugares permitidos. Queda prohibido mascar chicle dentro del colegio.
41. Respetan todas las áreas restringidas para la recreación.
42. Evitan los pleitos y arrojar piedras u otros objetos.
43. Dialogan con titular, Coordinación y su familia, cualquier evento sucedido que pueda llevar una sanción, con el fin de que tenga un espacio para expresar su versión y así llegar a acuerdos.
44. Manifiestan delicadeza, atención y respeto a la dignidad y los derechos de las demás personas.
45. Se abstienen de traer y usar en el horario escolar, teléfonos celulares, reproductores de música, juegos electrónicos o cualquier objeto que pueda ser distractor de atención.
46. Interiorizan y viven el concepto de disciplina, el cual implica un sentido del respeto, orden, control, autodominio, voluntad, estima y responsabilidad en el uso de la libertad personal.
47. Respetan en forma muy especial los momentos religiosos y cívicos que complementan la formación integral.

X. DEBERES DE MADRES Y PADRES DE FAMILIA O PERSONAS QUE EJERCEN TUTORÍA

48. Firmar el formato de Criterios administrativos, Consentimiento del tratamiento y uso de datos personales, Autorización de fotografía y el presente manual (MCE).
49. Respetar la totalidad de lo indicado en el *Manual de Convivencia Escolar*.

50. Revisar de forma constante los medios de comunicación institucional oficiales:
 - a. Redes sociales:
 - Facebook: <https://www.facebook.com/ColegioRegisLaSalleHmo>
 - Instagram: <https://www.instagram.com/colegioregislasallehmo/>
 - b. Correo institucional:
 - Asuntos personales: preescolar@regislasalle.edu.mx
 - Ausencias y retardos: avisos.preescolar@regislasalle.edu.mx
 - c. Página oficial del Colegio Regis La Salle: <https://regislasalle.edu.mx>
 - d. Plataforma digital (Classroom), la cual puede acceder con el correo institucional de su hija o hijo.
 - e. Portal escolar SIE: <https://alumnos.sielasalle.mx>
 - f. Queda a consideración de Sociedad de Padres, determinar los protocolos para informar y mantener comunicación con familias lasallistas, a través de representantes de grupo que conformen Mesa Directiva.
 - g. En caso de cualquier duda se pueden comunicar al teléfono 6621090942.
51. Garantizar el buen estado físico y de salud de sus hijas e hijos en todo momento.
52. Establecer medidas básicas de control y detección oportuna de síntomas característicos de enfermedades de cualquier tipo, en especial respiratorias y contagiosas.
53. Detectar cualquier síntoma de enfermedad y evitar enviar a su hija o hijo al plantel.
54. Acatar los protocolos institucionales de Bioseguridad.
55. Apoyar el proceso educativo de sus hijas e hijos (Ley General de Educación. Artículo 66), como principales responsables de su formación.
56. Formar parte de la Sociedad de Padres de Familia del Colegio Regis La Salle, participando como miembros activos en reuniones y actividades que organiza la misma.
57. Conocer, asumir y apoyar el presente Manual de Convivencia Escolar.
58. Colaborar con las autoridades escolares para la superación de los educandos. (Ley General de Educación. Artículo 65).
59. Colaborar en las actividades programadas por la institución durante el curso escolar (Ley General de Educación. Artículo 66).
60. Apoyar a sus hijas e hijos en la organización del trabajo escolar.
61. Mostrar interés en el avance académico de sus hijas e hijos.
 - a. Descargar y revisar el reporte de aprendizajes esperados (boleta) de acuerdo al calendario escolar.
 - b. Enviar notificación de revisión de nota por el medio solicitado por Coordinación.
62. Concertar cita con titular o docente, después de dialogar con su hija o hijo al conocer resultados académicos que sean insatisfactorios y consideran necesario una retroalimentación y seguimiento.
63. Tratar cualquier asunto relacionado con su hija o hijo en Coordinación.
64. Animar y respaldar la participación responsable de su hija o hijo en las actividades culturales, cívicas, deportivas, sociales, religiosas y de servicio, organizadas por el colegio.
65. Verificar información oficial del colegio por medio del calendario, reporte de registro de aprendizajes, circulares, plataforma digital (*Classroom*) y medios de comunicación institucional.
66. Cubrir el pago oportuno de la colegiatura dentro de los primeros diez días de cada mes.
67. Cuidar y supervisar el uso de las redes sociales a las que tenga acceso su hija o hijo.
68. Reconocer que los datos personales de quienes laboran dentro del Colegio Regis, de familias lasallistas y alumnado, son de carácter confidencial, por lo que se abstienen de solicitarlos, tomar fotografías y exponer en redes sociales.
69. Cuidar que su hija o hijo porte el uniforme completo, limpio y en óptimas condiciones.
70. Cumplir con las disposiciones del reglamento de TRÁNSITO MUNICIPAL DE HERMOSILLO (Capítulo Séptimo, Artículo 42, IV).

71. Cumplir con los requerimientos solicitados por el Dpto. Psicopedagógico sobre situaciones detectadas en la hija o hijo, con el fin de garantizar su acompañamiento socioemocional, estado físico, académico y conductual. (Artículo 48, Reglamento 5 de junio).
72. Brindar la información necesaria relacionada con su hija o hijo, desde el punto de vista médico, biológico, social o de cualquier otra índole, que se considere que el personal del centro deba tener conocimiento para el logro de un mejor desempeño. (Capítulo IX, Artículo 40, II. Ley 5 de junio).
73. Entrenar a sus hijos en control total de esfínteres como requisito para poder ingresar a Preescolar.
74. Enseñar cuidados básicos de higiene en el entrenamiento para ir al baño y ser independientes en su limpieza.
 - a. Durante el primer semestre de primero de preescolar, su hija o hijo es asistido por la auxiliar, apoyando el entrenamiento que se brinda en casa.
 - b. A partir del segundo semestre de primero de preescolar, se ayuda a la alumna o alumno para que realice su cuidado de higiene de forma independiente.
 - c. A partir de 2.º de preescolar la alumna y alumno asisten al baño y se limpian de forma independiente.
 - d. En caso de requerir ayuda o una situación no prevista por parte de madre/tutora o padre /tutor, la maestra titular se comunicará de inmediato para dar aviso.
75. Enviar cada día un refrigerio nutritivo para su hija o hijo.
76. Prever con anticipación el desayuno para que su hija o hijo se alimente en casa y pueda ingresar a la sección. Cualquier caso particular respecto a la alimentación personal de su hija o hijo, se tratará de forma directa con Coordinación y maestra titular.
77. Informar el nombre de la persona que recogerá a su hija o hijo en caso de ser necesario.
 - a. Se entrega en tiempo y forma la información a Coordinación en el formato solicitado.
 - b. La institución se deslinda de cualquier responsabilidad, luego de hacer entrega de la niña o niño a la persona indicada.
78. Recoger a su hija o hijo, en la hora de salida asignada y se responsabilizan desde que los reciben (revisar artículos 12 y 14).
79. Respetar a toda persona de la comunidad educativa, dentro y fuera de las instalaciones, absteniéndose de cualquier acto de agresión.
80. Comprender que las imágenes, nombres o cualquier dato del alumnado, forman parte de nuestra institución. Reconociendo el derecho de privacidad, el Colegio Regis La Salle, cuida la información personal y otorga la custodia de estos datos a su familia. Asegurar el manejo de información consiste en:
 - a. Evitar publicar y etiquetar en redes sociales o cualquier medio, imágenes o información que no corresponda a su hija o hijo.
 - b. Firmar la carta de consentimiento de uso y tratamiento de datos personales.
 - c. Presentar ante Coordinación cualquier asunto personal con anticipación.
81. Hacer un uso respetuoso, adecuado, amable, consciente y positivo de las redes sociales y medios electrónicos que les relacionan con el Colegio Regis La Salle o cualquier miembro de la comunidad educativa. La información, expresiones, juicios, opiniones, valoraciones, imágenes, videos, audios, multimedia y otros elementos que publiquen en redes sociales o transmitan por medios electrónicos, son responsabilidad exclusiva de quien lo publica. La institución se deslinda de estos materiales e información y no está obligada a implementar medidas académicas o disciplinarias para sus estudiantes.
82. Evitar la publicación y etiqueta en redes sociales o cualquier medio, imágenes o información que no corresponda a su persona o algún miembro de su familia.
83. Cumplir con las indicaciones y abstenerse de fumar, consumir alcohol o cualquier otra sustancia adictiva, legal o ilegal, en las inmediaciones de la institución.
84. Respetar las reglas del estacionamiento, evitando estacionarse sobre las banquetas o en lugares prohibidos.

85. En cualquier caso, el Colegio Regis La Salle se reserva el derecho de inscripción de estudiantes cuyas madres/tutoras o padres/tutores son autores de información publicada o transmitida que verse de manera negativa sobre la imagen institucional o las personas de la comunidad educativa.
86. Se comprende que las imágenes, nombres e información de estudiantes y personal del Colegio Regis La Salle son datos que pertenecen a su propietario y están en custodia de la institución y por tanto no pueden ser compartidos ni difundidos a otras personas.

XI. ESTÍMULOS Y MENCIONES DEL CICLO ESCOLAR

87. **Lasallista Ejemplar.** Durante el curso escolar, se brindará un espacio para que cada niña y niño exprese sus cualidades y logros obtenidos, con la finalidad de enaltecer sus capacidades.

XII. ASPECTOS TRANSITORIOS

88. En caso de existir situaciones ajenas a la institución que impida llevar a cabo las actividades de modo presencial, la modalidad virtual se implementará como una alternativa, quedando a consideración de las autoridades de la institución los lineamientos con previo aviso.
89. En el caso particular, ya sea por situación especial de salud o causas de fuerza mayor, que impida a la alumna o alumno llevar a cabo actividades de modo presencial, Coordinación y Dirección General, serán quienes analicen y determinen acuerdos para la ejecución de lineamientos, según consideren necesario.
90. El imagotipo, logotipo, escudos y nombre de “La Salle” y “Colegio Regis La Salle” son marcas registradas. Su uso requiere de la autorización de las autoridades del colegio.
91. Imagotipo, logotipos, nombre, escudos y firmas institucionales son marcas registradas por lo que está prohibido su uso y comercialización, sin autorización de la institución.
92. Toda acción de una alumna o alumno que sea, por cualquier motivo relacionable con el Colegio Regis La Salle, queda sujeta a revisión y, en su caso, consecuencia del Consejo Directivo.
93. El Colegio Regis A.C. como institución educativa privada, se reserva en toda circunstancia el derecho de conceder o denegar la inscripción o reinscripción.
94. Todo asunto no contemplado en el presente manual queda a consideración de la Dirección General y Coordinación de Preescolar del Colegio Regis A.C.